

Experta en Derecho Internacional

Reelección: "Opinión de CIDH es vinculante"



EN MAYO PASADO, EL SENADOR OPOSITOR ÓSCAR ORTIZ SE REUNIÓ CON EL SECRETARIO GENERAL DE OEA, LUIS ALMAGRO, QUIEN NO SOLO LO RECIBIÓ Y ESCUCHÓ SUS ARGUMENTOS, SINO QUE ADEMÁS ACCEDIÓ A TOMARSE UNA FOTOGRAFÍA CON EL LOGO DE LA CAMPAÑA "BOLIVIA DIJO NO".

Inf. Pág. 4, 1er. Cuerpo

Karen Longaric, experta en Derecho Internacional, explicó a EL DIARIO que el alcance de la opinión consultiva que puede emitir la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sobre el alcance del artículo 23 del Pacto de San José, que habilitó la repostulación Evo Morales, es de cumplimiento obligatorio (vinculante).

"En caso que la Comisión acceda a la petición de presentar la

solicitud de opinión consultiva a la Corte sobre el alcance del artículo 23 del Pacto de San José de Costa Rica y si la Corte dice que el artículo 168 de la Constitución Política del Estado (CPE) no vulnera los alcances del artículo 23, entonces el Estado boliviano tiene que reconocer que la interpretación que hizo el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) sobre la repostulación de Morales, es errónea, sesgada y por ética se deberá anular esa sentencia", señaló la experta.

El director de la Fundación Observatorio de Derechos Humanos y Justicia (Fodhj), Rubén Darío Cuéllar, que es uno de los peticionarios, afirmó que "la opinión consultiva para anular el fallo 084/2017 TCP que habilitó la candidatura del actual Presidente del Estado, será la prioridad durante la audiencia que se celebrará en Washington-Estados Unidos el próximo 5 de diciembre.

El expresidente Jorge Quiroga que envió una carta dirigida a Paulo Abrao, Secretario Ejecu-

> El jefe de bancada del MAS en Diputados, David Ramos afirma que la Corte sólo puede pronunciarse si hay una "vulneración estrepitosa" de derechos humanos

tivo de la CIDH, donde también pidió la aplicación de esa medida, ayer afirmó: "ser tirano no es un derecho humano".

"Si el 8 de diciembre el Tribunal Supremo Electoral es cómplice del golpe e inscribe a Evo Morales, ahí, se solicita que la CIDH eleve esta petición de opinión consultiva a la Corte de San José (Corte-IDH) que es la instancia que falla sobre si la reelección perpetua es o no un derecho humano, no lo es; ser tirano no es un derecho humano", insistió Quiroga.

Entretanto, el embajador ante la Organización de Estados Americanos (OEA), José Alberto Gonzales, explicó que "la Comisión no puede adoptar ningún tipo de resolución, ni decisión sobre la reelección". Aunque admitió que de forma eventual puede emitir algún tipo de recomendación para el respeto y goce de los derechos humanos, si consideran pertinente los comisionados.

El jefe de bancada del MAS en Diputados, David Ramos afirma que la CIDH solo puede pronunciarse si hay una "vulneración estrepitosa" de derechos humanos, "que no es el caso con la sentencia del TCP sobre la reelección indefinida", aseguró.

EEUU

Devuelven acreditación

Inf. Pág. 7, 3er Cuerpo

La Casa Blanca confirmó ayer que cumplirá con la decisión de un juez federal y devolverá por ahora su acreditación al periodista de la cadena CNN Jim Acosta, pero advirtió de que desarrollará "reglas" para asegurar que hay "decoro" entre los reporteros y "orden" en las ruedas de prensa.

"En respuesta a (lo decidido en) la corte, restauraremos temporalmente el pase permanente del reportero", dijo la portavoz de la Casa Blanca, Sarah Huckabee Sanders, en un comunicado.

"También desarrollaremos más reglas y procesos para asegurar que las conferencias de prensa sean justas y ordenadas en el futuro. Tiene que haber decoro en la Casa Blanca", añadió.



JIM ACOSTA, CORRESPONSAL DE LA CNN EN LA CASA BLANCA.

Caso "Jindal"

Laudo libra a Bolivia de arbitraje internacional

> La demanda continúa contra la Empresa Siderúrgica Mutún (ESM)

Inf. Pág. 5, 1er Cuerpo

La Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) determinó excluir al Estado boliviano y a la Corporación Minera de Bolivia (Comibol) del proceso iniciado por la Jindal Steel Bolivia.

Sin embargo, la demanda continúa contra la Empresa Siderúrgica Mutún (ESM), informó el procurador general del Estado, Pablo Menacho.

La resolución fue notificada ayer. El proceso comenzó en

2014 cuando la Jindal presentó una solicitud de arbitraje ante la CCI. Su intención era cobrar 100 millones de dólares, como indemnización por la ejecución de boletas de garantía por el proyecto Mutún, que la empresa hindú no pudo completar.

Según el Procurador, el tribunal internacional, en su laudo reciente, determinó que tanto el Estado como Comibol no son parte del contrato de riesgo compartido que firmaron Jindal y la ESM por el mencionado proyecto.

Libertad pura y simple para Jhiery Fernández



JHIERY FERNÁNDEZ SALIENDO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA JUNTO A SU MADRE. FUE AYER.

Inf. Pág. 6, 1er. Cuerpo

El Tribunal Segundo de Sentencia de La Paz otorgó ayer libertad irrestricta al médico Jhiery Fernández, después de poco más de un mes de haber dejado el penal de San Pedro.

Al salir de la audiencia, el médico dijo: "Por fin puedo vi-

sitar mi tierra natal y volver a caminar por las calles".

El galeno logró el beneficio de arresto domiciliario el pasado 3 de octubre de 2018, y abandonó la penitenciaría de San Pedro de La Paz, el 10 de octubre, donde permaneció recluso desde el 16 de diciembre de 2014, sin que demostraran su responsabilidad en la muerte del bebé Alexander.



MOMENTO EN QUE JORGE ROCA SUÁREZ ALIAS "TECHO DE PAJA" ERA CONDUCIDO A CELDAS DE LA FELCC DE SANTA CRUZ.

"Techo de Paja" a La Paz

Inf. Pág. 8, 1er Cuerpo

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) de Santa Cruz aprehendió anoche a Jorge Roca Suárez alias "Techo de Paja", considerado un "pez gordo" del narcotráfico en la década de los '80.

Reportes policiales indican que fue detenido en el aeropuerto de Viru Viru y conducido a celdas de la FELCC de Santa

Cruz. Roca Suárez gozaba de libertad condicional dispuesta el 17 de julio, sin embargo esa disposición fue objetada y las autoridades judiciales convocaron a audiencia de revocatoria.

El sindicado incumplió las órdenes judiciales y no asistió a la mencionada audiencia que estaba programada para el 28 de octubre en el Juzgado Segundo de Ejecución Penal de La Paz, por lo que se dispuso

su aprehensión.

"Una vez aprehendido el mismo deberá ser conducido ante el Juzgado Segundo de Ejecución Penal en cualquier día y hora hábil a efectos de llevar a cabo la audiencia de revocatoria de libertad condicional", refiere el mandamiento contra Roca Suárez emitido el 7 de noviembre. La Policía dio cumplimiento al documento para traerlo a La Paz.



Amistoso: Bolivia - Emiratos Árabes

EL DEFENSA BOLIVIANO OSCAR RIBERA (I) DISPUTA UNA POSESIÓN CON EL DEFENSA EMIRATÍ MAHMOUD KHAMEES AL-HAMMADI (D) DURANTE EL ENCUENTRO AMISTOSO ENTRE BOLIVIA Y EMIRATOS ÁRABES UNIDOS EN DUBÁI AYER. EL RESULTADO FUE EMPATE 0-0.

Inf. Suplemento Deportivo